



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición

Dirección General
Municipio Autónomo de San Juan
Sistema Educativo Municipal
Programa de Desayuno, Almuerzo y Merienda

ANUNCIO PÚBLICO PARA ESCUELAS CON SERVICIOS GRATUITOS

Las escuelas del Sistema Educativo Municipal (*The School of San Juan*, Escuela del Deporte y Escuela de Matemáticas, Ciencias & Tecnología), anuncia a toda comunidad que esta participando de los Programas de Nutrición del Niño y ofrece los servicios de Desayuno, Almuerzo y Merienda (según aplique) completamente gratis a todos los estudiantes matriculados en las escuelas durante el año escolar 2018-19. Estos programas son auspiciados por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos quien provee los fondos a ser reembolsados a la escuela por las raciones servidas completas a los niños.

Las escuelas asumirán la diferencia en costo entre lo que se reembolse y lo que cueste producir las comidas. Además, asumirá el costo de las raciones servidas a niños inelegibles para recibir los servicios gratis o a precio reducido de fondos no federales.

Para hacer posible reclamar las comidas al USDA, todos los años se invita a cada familia a completar un formulario que permite hacer la determinación de elegibilidad de los niños. El formulario se les hace llegar junto a una carta y acompañando las instrucciones para cumplimentarlo; solo debe completar una solicitud por hogar. Le exhortamos a que nos ayude a recopilar esta información cuando se le solicite, contestando el documento y devolviendo el mismo directamente a la oficina de cada escuela durante el horario escolar.

La determinaciones de elegibilidad para las comidas que son reembolsadas gratis y/o a precio reducido se pueden llevar a cabo y aprobadas siempre que el formulario de elegibilidad este debidamente cumplimentado, donde se incluya: los nombres de todos los miembros de la unidad familiar; el ingreso que se reciba por cada miembro de la familia, identificando la fuente de ingreso (tales como salarios, sueldos, subsidios estatales, pensiones, pagos de apoyo, compensación por desempleo, ingresos del seguro social y otros ingresos en efectivo); la firma de un adulto miembro de la unidad familiar; y los últimos cuatro dígitos del seguro social del adulto que firma el formulario o una indicación de que el adulto que firma no posee un número de seguro social [Definición de documentación, §245.2(1)(j)].

Todas las familias con niños que son beneficiarios activos de los programas PAN/TANF pueden completar el formulario para estos niños con la información abreviada en conformidad a §245.2 (2) (j): el nombre del/los niños; número de caso de PAN y/o TANF, y la firma de un adulto, miembro de la unidad familiar.

Los niños que están matriculados en *Head Start*, o que son hijos de crianza, niños sin hogar, inmigrantes, o que están fugados del hogar, son también elegibles categóricamente al reembolso gratis y sus familias deben contactar la escuela para más información. No obstante, cuando la escuela adviene en conocimiento a través de fuentes oficiales de la participación de ciertos niños en estos programas como *Head Start* u hogares de crianza, se les otorgará elegibilidad categórica sin la necesidad de rendir el formulario. La escuela le informará de tener esta información disponible. Cualquier niño que es también elegible pero que no aparezca en la notificación de elegibilidad debe ser informado por el hogar contactando a la escuela. También puede someter una solicitud por ingresos para estos niños. Los niños participantes del programa *WIC* pudieran ser elegibles para reembolsos gratis y/o reducido.

Es posible que en cualquier momento se verifique la información ofrecida por usted en la solicitud. La administración podría pedirle evidencia de los ingresos de la familia o la carta del Departamento de la Familia que certifica que es participante de PAN, para demostrar la elegibilidad que se determino para sus hijos.

Usted puede solicitar los beneficios en cualquier momento durante el año escolar. La determinación de elegibilidad para comidas gratis o a precio reducido tendrá vigencia durante el año escolar. También puede llenar el formulario nuevamente según sus circunstancias cambien las cuales le permitan obtener un beneficio mayor (por experimentar una reducción de ingreso, un aumento en el tamaño del hogar, quedar sin empleo o comenzar a participar de PAN/TANF). Solicite el formulario en la oficina de cada escuela en horario escolar. Usted no está requerido a reportar cambios que puedan afectar su elegibilidad original del año en curso, aunque puede elegir contactar de forma voluntaria a la escuela para informarlo.

Los niños cuyos padres o guardianes queden sin empleo pudieran ser determinados elegibles a reembolsos gratis y/o a precio reducido durante el período que comprenda el desempleo, siempre que el ingreso que resulte disponible se encuentre dentro de los criterios de elegibilidad.

Si usted tiene preguntas sobre la solicitud para la determinación de elegibilidad de las comidas gratis o a precio reducido, por favor contactarnos al (787) 480-4673 o 480-6547.

En la operación de los programas de nutrición del niño, ningún niño será discriminado por su raza, sexo, color, origen nacional, edad o discapacidad.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa de USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar el formulario lleno o carta al USDA por: (1) Correo: *U.S Department of Agriculture, Office of Assitant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410*; (2) fax al (202) 690-7442; o (3) correo electrónico a program.intake@usda.gov.

ESTA INSTITUCIÓN ES UN PROVEEDOR QUE OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.